



Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Gerencia Municipal N° 091-2024-MPY

Yungay, 29 de febrero de 2024

VISTOS:

El Informe N° 0246-2024-MPY/07.12, de fecha 07 de febrero del 2024, Informe N° 0254-2024-MPY/07.10, de fecha 13 de enero del 2024, el Informe N° 052-2024-MPY/GAyF/06.42, de fecha 21 de febrero del 2024, el Memorándum N° 596-2024-MPY/GAyF/06.40, de fecha 23 de febrero de 2024, y el Informe N° 0135-2024-MPY/GAF/06.40, de fecha 28 de febrero de 2024; por la cual solicita reembolso de gastos de viáticos por comisión de servicios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607 "Ley de Reforma Constitucional", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" dispone que: "... Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico (...);

Que, el artículo VIII de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: "... Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio ...";

Que, la comisión de servicio, es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede de trabajo, dispuesto por la autoridad, para realizar funciones relacionadas con los objetivos institucionales; los viáticos son la asignación pecuniaria al comisionado, para cubrir sus gastos de alimentación, hospedaje y movilidad, de conformidad con el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77 sobre los documentos de gasto devengado, para el sustento de tal gasto a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77, es exigible, literal b. resolución administrativa, para sustentar reembolsos de viáticos, ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático.

Que, mediante Informe N° 0246-2024-MPY/07.12, de fecha 07 de febrero del 2024, el Ing. David Raúl Paulino Jaramillo, Jefe de la División de Obras y Mantenimiento de la Municipalidad Provincial de Yungay, con el cual solicita reembolso de viáticos por comisión de servicios a la Ciudad de Lima el día 08 de enero del presente año, para participar en la REUNION, EN LA SEDE DE PROVIAS DESCENTRALIZADO - LIMA;

Que, mediante Informe N° 052-2024-MPY/GAF/06.42, de fecha 21 de febrero del 2024, el CPC Neyser Teddy Loli Giraldo, Jefe de la Unidad de Contabilidad, informa sobre la fiscalización de la rendición de viáticos por comisión de servicio del Ing. David Raúl Paulino Jaramillo, Indicando que la rendición de viáticos por comisión de servicios es conforme, el cual detalla en el siguiente cuadro:

Concepto	Clasificador del Gasto	Gasto Ejecutado	Devolución / Reembolso
Alimentación, Hospedaje y Movilidad Local	23.21.22	217.00	217.00
Pasaje y Gasto de Transporte	23.21.22	180.00	180.00
Totales		397.00	397.00

Que, mediante Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000000135, de fecha 27 de febrero del 2024, emitido por el monto de S/. 397.00 (Trescientos Noventa y Siete con 00/100 soles) se da atención a los Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios;





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante INFORME N° 0135-2023-MPY/GAyF/06.40 de fecha 28 de febrero del 2024, el Lic. Adm. Moreno Vergara Carlos Vladimir, Gerente de Administración y Finanzas, Solicita Aprobación mediante Acto Resolutivo el reembolso de gastos de viáticos por Comisión de Servicios, del Ing. David Raúl Paulino Jaramillo, por su participación en la Reunión en la Sede de Provias Descentralizado – Lima, realizado el pasado 08 de enero de 2024.

Que, según la Directiva N°002-2022-MPY, "Normas para el Requerimiento, Otorgamiento y Rendición de Viáticos, Pasajes por Comisión de Servicios para la Municipalidad Provincial de Yungay", indica en su numeral 7.5 Reembolso de Viáticos y otros Gastos por Comisión de Servicios: "El reconocimiento del reembolso, se procederá de acuerdo a la Directiva".

Por los fundamentos expuestos y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, estando lo expuesto conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2024-MPY, de fecha 19 de febrero del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el REEMBOLSO DE VIATICOS por la suma de **S/. 397.00 (Trescientos Noventa y Siete con 00/100 soles)** a favor del **ING. DAVID RAÚL PAULINO JARAMILLO**, por su participación en la Reunión en la Sede de Provias Descentralizado – Lima, realizado el pasado 08 de enero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO – DISPONER, el fiel cumplimiento de la presente Resolución bajo responsabilidad a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Unidad de Tesorería, entre otras áreas de la Municipalidad Provincial de Yungay, cuya competencia sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y obligaciones que devengue la ejecución de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a las Gerencias y Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (www.muniyungay.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel
GERENTE MUNICIPAL

ERI Abog ITHC



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe

